



Sucursal Eleuterio Ramirez 664
CuentaRUT
Comprobante Deposito Documentos
de BancoEstado

Pagina: 1
Fecha: 10-11-2014
Hora: 16:15:21
Usuario: 16433190
RRCo0001

DE EGRESO Nro. 635

abilización : 10-11-2014

Pagador: 21/11/2014 16:50:03 Terminal: 7991
Asistente : lobos trivino veronica el
Cuenta : 5195593
Tipo Deposito : Doctos. BECH
Ctd.Documento : 001
Monto : \$315.300,00
Titular : CARDENAS URIBE GAUDENCIO S

NAS URIBE
). 10/2014

E OSORNO

Moneda: PESOS

Cuenta C CS 170B33B1

Para Consulta
Conserve este documento

Haber	C.C.	Auxiliar	Docto.
0	2905050212	5195593 C/E	10/2014
315.300	PUELO ETAPA VIII 2905050212 PUELO ETAPA VIII	GAUDENCIO CARDENAS URIBE C 10/2014 0CH	54538

121220900

211961101

Sr.Cliente los depósitos efectuados después de las
14:00 hrs se consideraran como operaciones del día
hábil siguiente.

315.300

S PESOS

Monto

S PESOS

Monto

Informaciones: 600 200 00 11

Copia Cliente

Recibi conforme

54538

Nombre :
C.I. N° :
Firma :

RICARDO MORALES SANHUEZA
Mayor

Jefe Depto. Finanzas CMT

MARIA MIRANDA MELLA
Cabo Segundo
Jefe Secc. Tesoreria CMT

Confeccionado por :

Contabilizado por :

RECIBO DE DINERO		N° 8	\$ 315.300
RECIBI DE: <i>Cuerpo Militar del Fuzilero</i>			
LA SUMA DE: (EN LETRAS) <i>trescientos quince mil trescientos pesos</i>			
CORRESPONDIENTE A: <i>Armando Ferrero, Segundo Cabo, Unidad Grande</i>			
<i>Armando Ferrero, provincia Montevideo, y Dpto. de la Paz</i>			
EN	<i>Osorno</i>	EL	<i>24</i> DE <i>Noviembre</i> AÑO <i>2014</i>
NOMBRE DE QUIEN RECIBE		R.U.T.	FIRMA
<i>Gaudencio Cardenas</i>		<i>5.195.593-5</i>	<i>Gaudencio Uribe</i>



S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 001

OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT “Osorno”.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de “OSORNO” de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue, X Región, para la instalación de un campamento destinado al alojamiento de personal que labore en la obra vial Puelo – Paso El Bolsón.
2. La existencia de un contrato de arriendo de fecha 10/06/2011 y su modificación con fecha 16/04/2013, que contempla su vigencia hasta el 15/04/2015.
3. La falta de Resolución que apruebe dicho contrato.
4. Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: “Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.”

5. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
6. Que el Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5 es el dueño del predio rural en que se encuentra el retazo de terreno a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de terreno con una superficie aproximada de 1 (una) hectárea ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, al Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5.
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$315.300.- ajustable anualmente según el IPC, el cual será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"